



Q:\loales\loal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2018\SESIÓN-5\Borrador-Acta-CR-5.doc

ACTA 5/2018**CONSEJO RECTOR – ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES” DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)****SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2018**

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día veintiséis de junio de dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Reuniones (planta 3ª) del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, sita en la plaza de la Comunitat Valenciana, 1, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús J. Villar Notario, los siguientes miembros:

D. José Luis Lorenzo Ortega	Concejal Delegado – Vicepresidente
D. Javier Martínez Serra	Vocal Guanyar
Dª Isalia Gutiérrez Molina	Vocal Compromís
D. Bienvenido Gómez Rodríguez	Vocal Sí Se Puede
Dª Mercedes Torregrosa Orts	Vocal PP
D. José Alejandro Navarro Navarro	Vocal Ciudadanos
D. José Luis Orts Martín	Representante del F.C. Jove Español de San Vicente
Dª María del Pilar Pozuelo Martínez	Representantes de alumnos/as
D. Miguel Ángel Alemañ Maruenda	Representante de personal.

Al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Rector de este Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en primera convocatoria.

Da fe del acto como Secretaria Dª Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora Dª Elena García Martínez y el Tesorero D. Carlos Marco Hernández.

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente ORDEN DEL DÍA.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el 8 de junio de 2018.

2.- DAR CUENTA DE DECRETOS

Desde el 5 de junio de 2018 hasta el de 19 de junio de 2018, la Presidencia/Vicepresidencia de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes ha dictado los siguientes Decretos:

DECRETO Nº	FECHA	Nº EXPTE.	CONCEPTO
971/2018	05/06/18	15 a 21/2018/GRATPEROAL	Gratificaciones junio 2018.
978/2018	05/06/18	5/2018/CONSRECTOAL	Convocatoria sesión extraordinaria Consejo Rector el 14 de junio de 2018.
980/2018	05/06/18	119/2018/OAL	Aprobar modificación de créditos 4/2018.
985/2018	06/06/18	118/2018/OAL	Aprobar liquidación canon Bar-Restaurante junio 2018.
986/2018	06/06/18	121/2018/OAL	Productividad junio 2018.



Q:\loales\loal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2018\SESIÓN-5\Borrador-Acta-CR-5.doc

DECRETO Nº	FECHA	Nº EXPTE.	CONCEPTO
987/2018	06/06/18	135/2018/OAL	Anular contrato menor Alquiler mesas y sillas 24 horas deportivas 2018.
1009/2018	08/06/18	136/2018/OAL	Aprobar Contrato menor 11.
1015/2018	08/06/18	138/2018/OAL	Aprobar Evento deportivo 24 H deportivas 2018.
1025/2018	11/06/18	139/2018/OAL	Aprobar concesión de subvención no dineraria de trofeos y medallas.
1026/2018	11/06/18	141/2018/OAL	Aprobar relación contable Q/2018/41.
1027/2018	11/06/18	140/2018/OAL	Aprobar relación contable Q/2018/40.
1040/2018	14/06/18	142/2018/OAL	Ayudas sociales-sanitarias junio 2018.
1061/2018	15/06/18	143/2018/OAL	Aprobar relación contable Q/2018/42.
1062/2018	15/06/18	144/2018/OAL	Aprobar contratos menores 12.
1063/2018	15/06/18	145/2018/OAL	Aprobar Evento deportivo Fútbol sala makalita 2018.
1064/2018	15/06/18	146/2018/OAL	Aprobar Evento deportivo San Vicente cup 2018.
1084/2018	18/06/18	147/2018/OAL	Aprobar concesión de subvenciones Clubes de deportes colectivos y pago 50% anticipado.
1106/2018	19/06/18	122 a 134/2018/OAL	Aprobar autorización clubes y liquidación anuncios ocupando terreno de las instalaciones deportivas.
1110/2018	19/06/18	148/2018/OAL	Aprobar relación contable Q/2018/43.

3.- FORMULACIÓN DE LA CUENTA DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES EJERCICIO 2017 Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

Vista la propuesta de *D. José Luis Lorenzo Ortega*, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

PRIMERO.- Que el artículo 12 de los Estatutos de este O.A.L. al enumerar las competencias del Consejo Rector, en su apartado h) atribuye a este órgano el aprobar y someter al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación superior, la Memoria de Actividades y Gestión realizada durante el año, conjuntamente con las Cuentas Anuales.

SEGUNDO.- Los Artículos 208 y 209.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), determinan que:

“Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario.”

“La Cuenta General estará integrada por:

- a) la de la propia entidad;*
- b) la de los organismos autónomos;*
- c) la de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas.”*



Q:\loales\oal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2018\SESIÓN-5\Borrador-Acta-CR-5.doc

2. Las cuentas a que se refieren los párrafos a y b del apartado anterior reflejarán la situación económico financiera y patrimonial, los resultados económico patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos”.

TERCERO.- El artículo 212 de TRLHL, determina que

1. “Los estados y cuentas de la Entidad Local, serán rendidas por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los Organismos Autónomos y Sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquella, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de estos, serán remitidas a la Entidad Local en el mismo plazo.

.....

3. La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones”.

CUARTO.- Según la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local (regla 44 a 59), las cuentas anuales que integran la cuenta de la propia entidad y las que deberán formar cada uno de sus organismos autónomos son las siguientes:

- a) El Balance.
- b) La cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de cambios del patrimonio neto.
- d) El estado de flujos de efectivo.
- e) El Estado de liquidación del presupuesto.
- f) La memoria.

A las cuentas anuales deberá unirse la siguiente documentación:

- a) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- b) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por MAYORÍA de 7 votos a favor y 3 abstenciones de los vocales del PP, C’s y SSPSV, ACUERDA:

PRIMERO.- Formular la Cuenta correspondiente al ejercicio 2017 del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig con los resúmenes siguientes:

1 BALANCE

<i>ACTIVO</i>	3.689.826,32 €
<i>PASIVO</i>	3.689.826,32 €

2 RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL

	67.202,54 €
<i>AHORRO</i>	67.202,54 €

3 REMANENTE DE TESORERIA TOTAL

103.062,64 €

Remanente de Tesorería para Gastos Generales

98.194,64 €

4 RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO

45.532,50 €



SAN VICENTE
DEL RASPEIG

DEPORTES

O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CIF: Q-0300826E

C/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tel: 966373459 - Fax: 966373465

www.raspeig.es/portal/deportes

Email: deportes@raspeig.org

ADMINISTRACIÓN

Q:\loales\loal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2018\SESIÓN-5\Borrador-Acta-CR-5.doc

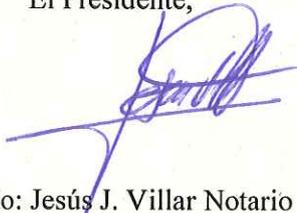
SEGUNDO.- Someter la Cuenta del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, como parte integrante de la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2017, para su dictamen por la Comisión especial de Cuentas y posterior exposición al público por plazo de quince días, y ocho más pudiendo los interesados presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

TERCERO.- La Cuenta del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, integrada dentro de la Cuenta General de la Entidad local, acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la Corporación para que, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre del año en curso.

CUARTO.- Aprobar la Memoria de Actividades correspondiente al ejercicio 2017 y elevar al Pleno de la Corporación conjuntamente con las Cuentas Anuales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos del día señalado al inicio, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº.
El Presidente,



Fdo: Jesús J. Villar Notario

La Secretaria,



Fdo: Olga Pino Diez